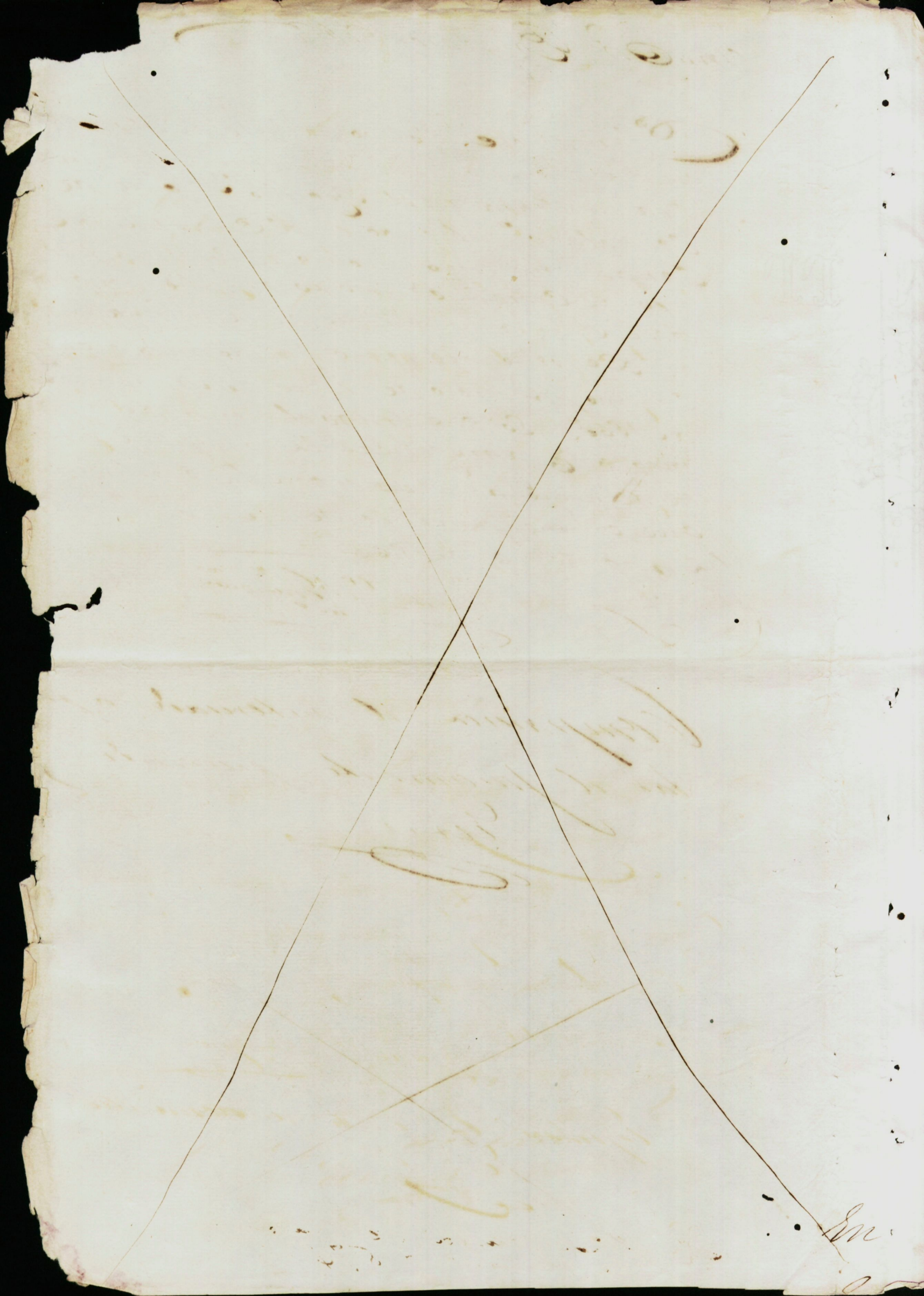


Amo. Sr. Brigadier Genl

El asiático Justo promovente de citadas diligencias cumplió los ocho años de su primitiva contrata en el Ingenio "In Sal de Camabaco" ubicado en el Cuartón de Canasí, por cuyo motivo el Capitán pedáneo de Coral Nuevo, lo reunió con otros trece esclavos cumplidos de la misma finca al Deposito del ramo, dando aviso a este Gobierno por oficio de cinco de Noviembre de 1865. Lo que tengo el honor de informar a V. agregando la primitiva contrata de dicho asiático para la resolución que estime conveniente. Matanzas y Agosto 16 de 1865

Juan ^{de} Brinquen
n.º

Compramos el referido a pro
bar el juramento precedido
Y
Y





la ciudad de Matanzas a diez y ocho de Agosto
 de mil ochocientos sesenta y cinco; ante el Excmo
 Sr. Brigadier Gobernador y de mi el Excmo. de Gobier-
 no, compareció el varonil Juan Chiu natural
 de Sikiem en China, vecino de Pueblo Nuevo, soltero,
 formalero y de treinta y cinco años de edad, al que
 se le recibió juramento por el que ofreció decir ver-
 dad y guardar fidelidad y adhesión al Go-
 bierno de S. M. la Reina y tra. tra. (I. D. G.) cum-
 plir con las leyes que rigen y manifestar que
 profesa la religión Católica, apostólica y roma-
 na y desea domiciliarse para permanecer
 en esta Isla dedicado al oficio ya indicado
 sin haber introducido a su ingreso en ella
 bienes de ninguna especie. Y responde que
 ha dicho la verdad en descargo de su jura-
 mento, no firmo por no saber lo hizo. I. E.
 por ante mi, doy fe

M

Urbano

[Signature]

Luis de Lencina

Excmo Sr. Brig. Gob.

Concedido en este expediente todo los
 requisitos requeridos, fengo el honor
 de dar cuenta a V. E. para la resolución que
 estime conveniente. Matanzas 24 de
 Agosto de 1865.

Juan A. Burguero

Expediente la carta de domicilio

[Signature]

En 4 de setiembre de 1865 de expusio
 la carta al no 574



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]